

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado 630014003-006-2016-00156-00
Armenia Quindío, doce (12) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio No. 0226, proveniente del Juzgado Tercero Civil Circuito de Armenia.

Igualmente, y previo a continuar con el secuestro de los bienes embargados en el asunto, se requiere a la parte demandante para que allegue el certificado de tradición de los vehículos de placas GXM701 y SLQ84A.

Notifíquese,


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 054 DEL 13 DE ABRIL DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA